

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinti cinco céntimos de peseta por cada línea.



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre  
Provincia..... 8,50 „ „  
Extranjero..... 10,00 „ „

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCEPTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 6)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

### MINAS

D. Epigmenio Bustamante del Fresno, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Juan Alvarez Newlands, vecino de Mieres, ha presentado solicitud del registro de veinticinco hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Josefa tercera», sita en el paraje llamado Monte Runeiro, parroquias de Nimbra y Ricabo, conejo de Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca primera de la concesión

«Remedios» (número 14.484) desde donde se medirán en dirección Sur 21'83 E. 2.300 metros para colocar la primera estaca; de primera á segunda al E. 21'83 N. se medirán 100 metros, de segunda á tercera al N. 21'83 O. se medirán 1.200 metros; de tercera á cuarta al E. 21'83 N. se medirán 200 metros; de cuarta á quinta al N. 21'83 O. se medirán 100 metros; de quinta á sexta al O. 21'83 S. se medirán 200 metros; de sexta á séptima al N. 21'83 O. se medirán 1.000 metros, y de séptima al punto de partida al O. 21'83 S. se medirán 100 metros, quedando cerrado el perímetro de las veinticinco hectáreas solicitadas.

Los rumbos están referidos al Norte verdadero y la brújula de graduación centesimal declina 16'50

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.412 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 2 de Enero de 1915.

El Gobernador,

*Epigmenio Bustamante.*

R. al núm. 1

## DELEGACION DE HACIENDA

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

### ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento de la Contribución industrial para la renovación de los distritos en que está dividida esta capital entre los funcionarios de la Inspección de Hacienda, he dispuesto que á partir de primero del actual mes, se encargue el Inspector D. Ramón Prada de la comprobación de altas de todos los espectáculos públicos que tengan lugar en esta ciudad, asignándole para los efectos de inspección de los demás tributos el artículo tercero; el Inspector D. Angel Arribas tendrá á su cargo el distrito segundo, y el Inspector D. José María Santos el distrito primero, quedando el distrito cuarto afecto á todos estos funcionarios, visitándolo indistintamente, sin perjuicio de que todos y cada uno de los respectivos Inspectores puedan actuar libremente en todos los distritos cuando las necesidades del servicio lo requieran.

Lo que se hace público á los efectos determinados en el vigente Reglamento de Inspección.

Oviedo, 5 de Enero de 1915.—  
El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

R. al núm. 53

# Audiencia Territorial de Oviedo

## SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma en el día de ayer, han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Instrucción de Pravia:—Conclusión

Número de la matrícula.	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
2047	1879	No hay	Hurto
2048	1880	Jenara Granda y otra	Allanamiento
2049	1880	No hay	Muerte
2050	1880	Antonio Huerta	Lesiones
2051	1880	No hay	Violación
2052	1880	Id.	Incendio
2053	1880	Ramón Rodriguez y otros	Hurto
2054	1880	No hay	Lesiones
2055	1880	Id.	Abandono de un niño
2056	1880	Id.	Disparo
2057	1880	José Rodriguez	Usurpación
2058	1880	No hay	Violación
2059	1880	Antonio Suarez	Hurto
2060	1880	No hay	Id.
2061	1880	Id.	Robo
2062	1880	José Pardo	Tentativa dd violación
2063	1880	No hay	Daños
2064	1880	Juan Martinez y otro	Hurto
2065	1880	Josefa Campo	Id.
2066	1880	Rafaela Alonso y otros	Id.
2067	1880	Delfina Alonso Buría	Id.
2068	1880	Manuel García Guibón	Lesiones
2069	1880	Manuel Alonso Buría y otros	Hurto
2070	1880	José Rodriguez Fernandez	Id.
2071	1880	Ramón Rodriguez y otros	Id.
2071	1880	María Gonzalez	Id.
2072	1880	Constancia Fernandez	Id.
2073	1880	No hay	Robo
2074	1880	Leopoldo Fernandez Travieras	Amenazas
2075	1880	María Alonso y otros	Hurto
2076	1880	Ramón García Gonzalez	Id.
2077	1880	Josefa Rodriguez Valdés	Calumnia
2078	1880	Fernando García y otros	Robo
2079	1880	Fructuoso Vin	Id.
2080	1880	Julián Tuñón	Estafa
2081	1880	No hay	Muerte
2082	1880	Celestino Fernandez	Lesiones
2083	1880	José Menéndez y otra	Robo
2084	1880	Sabino Fernandez	Disparo
2085	1880	Juan Barrio y otro	Hurto
2086	1880	Vicente Tamargo y otro	Abusos
2087	1880	Juan Alvarez Menendez y otros	Lesiones
2088	1880	María Alonso y otro	Hurto
2089	1880	Francisco Suarez Diaz	Id.
2090	1880	Id.	Id.
2091	1880	Juan Manuel Rodriguez	Id.
2092	1880	Rufina Alonso	Id.
2093	1880	María Alonso y otros	Id.
2094	1880	José Carbajosa y otro	Lesiones
2095	1880	Cayetano Marcos	Hurto
2096	1880	Francisco Suarez	Id.
2097	1880	Francisco Martinez	Falsedad
2098	1880	Francisco Suarez Diaz	Moneda falsa
2099	1880	Ramona Espina	Hurto
2100	1880	Marcelino Fernandez	Lesiones

AÑO de la causa	Número de matrícula	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
2101	1880	Atanasio García	Lesiones
2102	1880	Felipe Tamargo	Hurto
2103	1880	No hay	Coacción
2104	1880	Id.	Lesiones
2105	1880	Id.	Corta de maderas
2105	1880	Id.	Incendio
2107	1880	Id.	Hurto
2108	1880	Id.	Lesiones
2109	1880	Felipe Tamargo y otros	Juegos prohibidos
2110	1880	No hay	Lesiones
2111	1880	Id.	Id.
2112	1880	Id.	Allanamiento
2113	1880	Id.	Lesiones
2114	1880	Id.	Id.
2115	1880	Id.	Hurto
2116	1880	Id.	Lesiones
2117	1880	Id.	Muerte
2118	1880	Id.	Daños
2119	1880	Pedro Menendez	Malos tratamientos
2120	1880	No hay	Lesiones
2121	1880	Pedro Cortina y otro	Allanamiento
2122	1880	No hay	Robo
2123	1880	Id.	Lesiones
2124	1880	José Martinez Bances	Id.
2125	1880	No hay	Muerte
2126	1880	Filomena Martinez	Lesiones
2127	1880	No hay	Muerte
2128	1880	Teresa Vega y otra	Daños
2129	1880	Rafaela Alonso Buría	Hurto
2130	1880	Ramón Lopez y otros	Id.
2131	1880	Rafaela Alonso Buría y otros	Id.
2132	1880	Severo Lopez	Lesiones
2133	1880	María Gonzalez Longoria	Hurto
2134	1880	Rafaela Alonso Buría	Id.
2135	1880	Bernardo Villanueva y otro	Id.
2136	1880	Rafaela Alonso Buría	Id.
2137	1880	Manuel Rodriguez	Robo
2138	1880	Pedro Gonzalez Menendez	Hurto
2139	1880	María Alonso y otros	Id.
2140	1880	José Suarez	Amenazas
2141	1880	Bernando Fojaco	Lesiones
2142	1880	Marcelino García	Hurto
2143	1880	Prisipriano Aguirre Gonzalez	Lesiones
2144	1880	Sabino García	Desobediencia
2145	1880	Rafaela Alonso Buría y otras	Hurto

Lo que por acuerdo de la Junta y á los efectos del artículo 13 del Real decreto de 29 de Mayo de 1911, se publica en este periódico oficial á fin de que los que hayan sido parte en los asuntos á que se hace referencia, ó sus herederos, puedan recurrir ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia, si lo estiman oportuno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 11 de Noviembre de 1914.

El Secretario,

*Fernando Serrano.*

R. al núm. 3.859

## UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*Primera enseñanza*

Relación de los nombramientos de Maestras y Maestros interinos expedidos por este Rectorado durante el mes de Diciembre último, que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913.

*Provincia de Oviedo.*

## Escuela de niñas.

Para la de Castropol, D.<sup>a</sup> Julia Lorenzana Redondo.

Para la de Sames, en Amieva, D. Natividad Amor Gomez.

Para la de Tremañes, en Gijón, D.<sup>a</sup> María Jesusa Gonzalez Fernandez.

## Escuela de niños.

Para la de Navia, D. Isaac Fanjul Carrocera, de Patronato (orden de la Dirección general de primera enseñanza de 18 de Noviembre de 1914).

Para la de Santo Tomás de Colla, D. César Fanjul García.

## Escuelas mixtas.

Para la de Granda, en Parres, D.<sup>a</sup> Carolina Martinez Buria.

Para la de Camoca, D.<sup>a</sup> Jesusa Rodriguez Avello y Ochoa.

Para la de Fontaciera, en Gijón, D. Isaac Ramos Casado.

Para la de Tablado, en Degaña, D. Alonso Huertas Martin.

Para la de Castiello en Tineo, D. Vicente Alvarez Fernandez.

Para la de Cantoredondo, en Mieres, D.<sup>a</sup> Jesúsua Suarez Echaveste

Para la de Carangas, en Ponga, D.<sup>a</sup> Leandra de Diego Martinez.

Para la de Casielles, en Ponga, D. Pedro San Roman Crimeno.

Para la de Barro, en Llanes, D.<sup>a</sup> Ramona Rodriguez Nava.

*Provincia de León*

## Escuelas de niñas.

Para la Sección de la graduada de Villamañan, D.<sup>a</sup> Rafaela Ramos Martinez.

## Escuela de niños.

Para la de La Robla, D. Victor García Castañón.

Para la de Borrenes, D. Nonito García García.

Para la de Villandangos, D. Silvestre Calvo Fernandez.

Para la de Gradejes, D. José Vidales Valderrey.

## Escuelas mixtas.

Para la de Brañuelas, en Villagatón, D.<sup>a</sup> Josefa Mendaña Fuente.

Para la de Barrios de Nistoso doña Concepción Felipe Vazquez.

Para la de Borjas, doña Demetria Fernandez Ovalla.

Para la de Villaverde de la Cuerna, doña Rogelia Botas Alonro

Para la de La Majua, D. Triuitario Rubio García.

Para la de Trobajo del Corucedo D. Leopoldo Lopez Diez.

Para la de La Baroza, D. Luis Villalba del Campo.

Para la de Los Barrios de Gordon, D. Domingo Alvarez Alvarez.

Y para la de Ovallo, en Villablino, D. Platón R. Rodriguez García.

Dichos Maestros deberán tomar posesión en el término de ocho días á partir de aquél en que reciban la credencial, entendiéndose renunciado el cargo cuando no lo verifiquen dentro de dicho plazo, ó si la credencial hubiese sufrido extravío ó no hubiese sido entregada al interesado dentro del plazo de quince días, á partir de la fecha de la publicación del nombramiento en el de la provincia á donde pertenece la vacante.

Oviedo, 1.<sup>a</sup> de Enero de 1915.—  
El Rector, A: Sela.

R. al núm. 37

**Juntas municipales  
del Censo electoral**

## DE MIRANDA

D. José Alvarez Fernandez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Miranda.

Certifico: Que esta Junta en sesión de hoy acordó designar como Presidentes y Suplentes de las mesas electorales de las secciones de

este término para el bienio de 1915 á 1916, á los señores siguientes:

## Distrito primero, Sección primera

Presidente, D. José Menendez Ramirez.

Suplente, D. José Lopsz Fernandez.

## Distrito primero, Sección segunda

Presidente, D. Juan Mendez Castro.

Suplente, D. Manuel Gonzalez Alvarez.

## Distrito segundo, Sección primera

Presidente, D. Celestino Menendez Gonzalez.

Suplente, D. José Lopez Burgos.

## Distrito segundo, Sección segunda

Presidente, D. Rafael Martinez Vega.

Suplente, D. Manuel Gonzalez Cuervo.

## Distrito tercero, Sección primera

Presidente, D. Antonio Perez Menendez.

Suplente, D. Severino Lopez Rivera.

## Distrito tercero, Sección segunda

Presidente, D. Ramiro Menendez.

Suplente, D. Alfredo Gonzalez Arias.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Belmonte y Diciembre veintinueve de mil novecientos catorce.—José Alvarez.—  
V.º B.º—J. Perez.

R. al núm. 29

## DE LAVIANA.

Don Manuel Sierra y Colón, Secretario Suplente de la Junta municipal del Censo electoral de Laviana.

Certifico: Que en sesión celebrada por dicha Junta el veinticinco del actual día de la fecha, se acordó nombrar Presidentes y Suplentes de

las mesas electorales de este término municipal para las elecciones que en el mismo tengan lugar durante los años de 1915 y 1916, los señores siguientes:

**Distrito primero, Sección primera, Pola:**

Presidente, D. Maximino Coto Alas.

Suplente, D. Marcelino Fernandez Fanjul.

**Sección segunda, Carrio-Entralgo:**

Presidente, D. Manuel Suarez Cuella.

Suplente, D. Tomás Gonzalez Calleja.

**Sección tercera, Tiraña:**

Presidente, D. Severino Alvarez Rodriguez.

Suplente, D. José Coto Alas.

**Distrito segundo, Sección primera, Villoria:**

Presidente, D. Enrique Fernandez Suarez.

Suplente, D. José Suarez Suarez.

**Sección segunda, Tolivia:**

Presidente, D. José Diaz Gonzalez.

Suplente, D. José Rodriguez Gonzalez.

**Distrito tercero, Sección primera, Lorío:**

Presidente, D. Juan Bejega Pormeso.

Suplente, D. Pedro Perez Baizan.

**Sección segunda, Condado:**

Presidente, D. Fernando Gonzalez Muñiz.

Suplente, D. Bernardo Alvarez Gonzalez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, visada por el Sr. Presidente en Pola de Laviana, á veinticinco de Diciembre de mil nove-

cientos catorce.—Manuel Sierra.— Visto bueno, E. Cabeza.

—=—

Don Manuel Sierra y Colón, Secretario Suplente de la Junta municipal del Censo electoral de Laviana.

Certifico: Que dicha Junta, en sesión de hoy veinticinco de los corrientes acordó designar como locales en que hayan de celebrarse las elecciones que ocurran en este Municipio durante el año de 1915, los siguientes:

**Distrito primero, Sección primera.**

Escuelas de niños de Pola.

**Sección segunda.**

Escuela de niños de Pola.

**Sección tercera.**

Escuela de niños de San Pedro de Tiraña.

**Distrito segundo, Sección primera.**

Escuela de niños de Villoria.

**Sección segunda.**

Escuela de niños de Tolivia.

**Distrito tercero, Sección primera.**

Escuela de niños de Lorío.

**Sección segunda.**

Escuela de niños del Condado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Presidente en Pola de Laviana, á veinticinco de Diciembre de mil novecientos catorce.—Manuel Sierra.— Visto bueno, E. Cabeza.

R. al núm. 4.160.

—=—

**DE NAVA**

D. José la Villa Gonzalez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Nava.

Certifico: Que esta Junta municipal del Censo electoral, en sesión celebrada en el día de hoy, designó

para desempeñar el cargo de Presidentes y suplentes de las Mesas electorales de este concejo, durante el bienio de 1915 á 1916, á los individuos siguientes:

**Distrito primero, Sección primera Nava**

Presidente, D. Luis Fernandez Prida.

Suplente, D. Silvestre Césa Villa.

**Sección segunda Piloñeta.**

Presidente, D. Froilán Gonzalez Fernandez.

Suplente, D. José Vigil Calleja.

**Distrito segundo, Sección única Ceceda.**

Presidente, D. Jacinto Solares Pruneda.

Suplente, D. Angel Arboleya Alonso.

**Distrito tercero, Sección única El Remedio.**

Presidente, D. Mariano Díaz Faya.

Suplente, D. Andrés Alvarez Ardisana.

Y para que conste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que visada por el Sr. Presidente firmo en Nava, á 27 de Diciembre de 1914.— José la Villa —V.º B.º—Leonardo Díaz.

R. al núm. 4.159

**DE VALLE ALTO**

**DE PEÑAMELLERA**

D. Andrés Mier Molleda, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Valle alto de Peñameyllera.

Hago saber: Que esta Junta de mi presidencia, en sesión de hoy, acordó por unanimidad designar Presidente de Mesa á D. Juan Mier Cosío y suplente á D. Francisco Gonzalez Alvarez, para las elecciones que habrán de verificarse en el bienio próximo en el Distrito único de este concejo.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del artículo 36 de la Ley Electo-

ral, expido el presente en Alles, á 27 de Diciembre de 1914.—Andrés Mier.

R. al núm. 4.158

#### DE CABRANES

D. Jesús Arango Alvarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Cabranes.

Certifico: Que esta Junta, en sesión del día veinte del corriente, designó para Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de este término durante el bienio de 1915 á 1916, y con arreglo á lo que dispone el artículo 36 de la Ley Electoral vigente, á los individuos siguientes:

Distrito primero, Sección primera Santa Eulalia.

Presidente, D. Nemesio Merediz Pardo.

Suplente, D. Francisco Huerta Valle.

Distrito primero, Sección segunda Viñón.

Presidente, D. Jacinto Madiedo Busto.

Suplente, D. Manuel Lavandero Perez.

Distrito segundo, Sección primera Fresnedo.

Presidente, D. Bartolomé Mijares Fresnedo.

Suplente, D. Ignacio Fernandez Diaz.

Distrito segundo, Sección segunda Torazo.

Presidente, D. Salvador Sanfeliz Diaz.

Suplente, D. Rafael Corripio Huerta.

Para que conste y á los efectos legales, expido la presente visada por el Sr. Presidente en Cabranes, á 28 de Diciembre de 1914.—Jesús Arango Alvarez.—V.º B.º—José Monestina,

R. al núm. 31

#### DE ALLANDE.

D. Florencio Azcárate y Valdés, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Allande.

Hago saber: Que esta Junta designó los siguientes Presidentes y suplentes para las cuatro Secciones electorales de este Municipio y para el próximo bienio:

Distrito primero, Sección primera

Presidente, D. José Argüelles Fernandez.

Suplente, D. Juan Santos Llano.

Distrito primero, Sección segunda

Presidente, D. Pedro Menendez Rodriguez.

Suplente, D. Lino Llano Garcia.

Distrito segundo, Sección única

Presidente, D. Victorio Martinez.

Suplente, D. Enrique Lozano Sierra.

Distrito tercero, Sección única

Presidente, D. Ramón Magadán.

Suplente, D. Benito Lozano Pulido.

Pola de Allande, Diciembre 30 de 1914.—Florencio Azcárate.

R. al núm. 52.

#### DE GOZON

Don Marceliano Rodriguez Fernandez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral del Ayuntamiento de Gozón.

Hago saber: Que esta Junta municipal en sesión de hoy, con arreglo á lo prevenido en el artículo 36 de la vigente ley Electoral, acordó la designación de Presidentes y Suplentes de Mesas de los Colegios electorales en la forma siguiente:

Distrito primero, Sección primera Luanco.

Presidente, D. Manuel Antonio Mori Artime.

Suplente, D. José M. Gutierrez Gutierrez.

#### Sección segunda.—Bocines.

Presidente, D. Ramón Suarez Fernandez.

Suplente, D. Juan Fernandez Vega.

Distrito segundo, Sección primera San Jorge.

Presidente, D. Esteban Rodriguez Prendes.

Suplente, D. Gabriel Granda Garcia.

#### Sección segunda.—Nembro.

Presidente, D. Máximo Gonzalez del Valle.

Suplente, D. Cermán Granda Heres.

Distrito tercero, Sección primera Manzaneda.

Presidente, D. José R. Menendez Menendez.

Suplente, D. Francisco Heres Alvarez.

#### Sección segunda.—Ambiedes.

Presidente, D. José Inclán Gutierrez.

Suplente, D. Pablo Garcia Robés.

Luanco, Diciembre 26 de 1914.—Marceliano Rodriguez.

R. al núm. 1.161

#### DE AMIEVA

Don Crescencio Fernandez Sanchez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Amieva y su término.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada en este día por la Junta municipal del Censo Electoral de este término para la designación de Presidentes y Suplentes que por ministerio de la ley han de constituir las Mesas electorales de las Secciones de este término municipal para el próximo bienio de 1915 y 1916 y son los siguientes:

Distrito primero, Sección única Sames.

Presidente, D. Vicente Gutierrez Sanchez.

Suplente, D. José de Diego y D ego.

Distrito segundo, Sección única  
Cirieño.

Presidente, D. Antonio García Vega.

Suplente, D. Angel Gonzalez García.

Expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente de esta Junta municipal en Sames, á 28 de Diciembre de 1914.—Crescencio Fernandez Secretario.—Visto bueno.—El Presidente, Joaquin Casar.

R. al núm. 4.163

#### DE BOAL

Don Eduardo M. Villamil, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Boal.

Hrgo saber: Que la Junta que presido, acordó conforme al artículo 36 de la ley Electoral, designar para las elecciones que ocurran en 1915 y 1916, á los siguientes Presidentes y Suplentes:

Distrito primero, Sección única

Presidente, D. Juan M. Villamil.  
Suplente, D. José Fernandez Novo.

Distrito segundo, Sección única

Presidente, D. Antonio Martinez Blanco.  
Suplente, D. Marcelino Gonzalez.

Distrito tercero, Sección única

Presidente, D. José Ramón Perez Rodriguez.

Suplente, D. Rafeel Gabin.

Lo que se hace público á los efectos legales.

Boal, Enero 4 de 1915.—El Presidente, Eduardo Villamil.

R. al núm. 38

#### DE SAN MARTIN

##### DEL REY AURELIO

D. Cándido Suarez Alvarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de San Martin del Rey Aurelio.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy

se acordó la designación de los señores que á continuación se expresan, para constituir las mesas electorales, como Presidentes y Suplentes, en las Elecciones que puedan ocurrir durante el próximo bienio de 1915 y 1916.

Distrito primero, Sección primera  
La Alameda.

Presidente, D. Nicolás Gonzalez Alonso.

Suplente, D. Pedro García Pumarino y Antuña.

Sección segunda

Blimea.

Presidente, D. Emilio Morán Lopez.

Suplente, D. Mariano García y Menendez.

Distrito segundo, Sección única  
Santa Bárbara.

Presidente, D. Manuel Junco y Cuesta.

Suplente, D. Manuel Gonzalez y Fernandez.

Distrito tercero, Sección primera  
San Andrés.

Presidente, D. Manuel Blanco Lamuño.

Suplente, D. Manuel Suarez y Fernandez.

Sección segunda

Cocañín.

Presidente, D. Vicente Laviana y Vallina.

Suplente, D. Ignacio Laviana y García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Electoral de ocho de Agosto de mil novecientos siete, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que con el visto bueno del Sr. Presidente firmo en San Martin del Rey Aurelio y Diciembre veintidos de mil novecientos catorce.—Cándido Suarez.—V.º B.º—Aurelio Fernandez Antuña.

R. al núm. 4.157

#### DE ONIS

D. Jesús García Noriega, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Onis.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada este día, acordó por unanimidad designar como Presidentes y suplentes de las Mesas electorales de las secciones de que consta este Municipio durante el próximo bienio de 1915-16, á los siguientes:

Distrito primero, Sección primera  
Benia

Presidente: D. José Marcos Alvarez.

Suplente: D. Manuel Iglesias de Francisco.

Distrito segundo, Sección única  
Robellada

Presidente: D. Juan Martinez Berodia.

Suplente: D. Mannel Fernandez Remis.

Expido la presente en Onis á 28 de Diciembre de 1914.—Jesús García Noriega.—V.º B.º—El Presidente, José María Sotres.

R. al núm. 4.154

#### SECCION MUNICIPAL

##### Alcaldía de Colunga

Revocado por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia el acuerdo de la Junta municipal, fecha 9 de Febrero de 1914, en el que fueron nombrados Médicos titulares, en propiedad, de este concejo, don Francisco Pando Rivero y D. Gonzalo Tapia Seoane, y habiendo cesado en su virtud éstos, previo acuerdo del Ayuntamiento de 26 de Diciembre último, se abre nuevo concurso para optar á dichas plazas, dotadas una con 2.000 pesetas y la otra con 1.500 pesetas anuales.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes documentadas ante esta Alcaldía, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colunga, 4 de Enero de 1915.—  
El Alcalde, Luis Montoto.

R. al núm. 61.

### Alcaldía de Pravia

Mes de Enero de 1915.

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...	751	23
Policía de seguridad....	166	66
Policía urbana y rural..	541	24
Instrucción pública.....	"	"
Beneficencia.....	416	66
Obras públicas.....	1980	"
Corrección pública.....	"	"
Montes.....	"	"
Cargas.....	"	"
Ob.nueva construcción.	"	"
Imprevistos.....	"	"
Resultas.....	"	"
Varios.....	"	"
Devoluciones.....	"	"
<b>TOTAL.....</b>	<b>3855</b>	<b>79</b>

En Pravia, á 4 de Enero de 1915.  
—El Secretario, Vicente Prieto.—  
V.º B.º—El Alcalde, Manuel G. Lopez.

R. al núm. 26.

### SECCION JUDICIAL

#### Juzgado de Bimenes

#### EDICTO.

D. José García Argüelles, Juez municipal de Bimenes.

Por el presente se cita á D. Cirilo Canteli, García mayor de edad, casado, vecino que fué de La Vara, en este concejo, hoy ausente en ignorado paradero, para que el día veinte del corriente mes, á las catorce, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, á fin de contestar á la demanda que le propuso D. Joaquín Montes Montes, sobre pago de cien

pesetas, con apercibimiento que de no comparecer se le seguirá el juicio en rebeldía.

Dado en Bimenes á dos de Enero de mil novecientos quince.—José García Argüelles.—Por su mandado, Jenaro Sanchez.

#### Juzgado de Gijón

Don Gabriel Cayón, Juez de primera instancia del Distrito de Occidente de Gijón.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría judicial del que autoriza, se siguen autos de declaración de herederos abintestato de D. Antolin Fernandez Rodriguez, natural, domiciliado y fallecido en Gijón. Su herencia la reclaman sus tíos carnales D.ª Ramona, D.ª Nemesia y D. Benito Rodriguez Villa, que se hallan en tercer grado de parentesco con el finado D. Antolin.

Y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo, dentro de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el periódico oficial de la provincia.

Dado en Gijón, Diciembre treinta de mil novecientos catorce.—Gabriel Cayón.—El Secretario judicial, Magín Fernandez.

R. al núm. 65

#### Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

AYALA ARGÜELLES, Benito, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá el día once de Enero actual, á las diez de su mañana, ante la Audiencia provincial de Oviedo, para asistir á las sesiones del juicio oral y vista de la causa instruida por estafa contra Claudio Matos.

11

El dueño de la taberna «Hermanos de Valepeñas», Gijón, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá el día once de Enero actual, á las diez de su mañana, ante la Audiencia provincial de Oviedo para asistir á las sesiones del juicio oral y vista de la causa instruida por estafa contra Claudio Matos.

12

### PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

#### VILLAVICIOSA

En poder de la vecina de la parroquia de Celada, D.ª Benigna Arenas y Arenas, se halla depositada una vaca de dueño desconocido que hallaron vagando en dicha parroquia de este concejo, cuyas señas son:

Asta gruesa y abierta con señas de poner gran ubre, color amelonado y estrecha de atrás.

Lo que se hace público á fin de que la persona á quien pertenezca dicha res, pueda pasar á recogerla dentro del plazo de diez días, á contar de la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, pasado el cual se procederá á su venta en pública subasta.

Villaviciosa, 4 de Enero de 1915.  
—El Alcalde, José de la Ballina.

R. al núm. 57—1

#### DE TEVERGA

En poder de D. Belarmino Garcia, vecino de Villa de Sub, en este concejo, se halla depositada una yegua de dueño desconocido, cuyas señas son las siguientes:

Edad desconocida por estar cerrada, alzada seis cuartas próximamente, color negro, crin cortada de la primavera pasada, cola cortada junto al nacimiento de la misma.

Consistoriales de Teverga, 26 de Diciembre de 1914.—El Alcalde en funciones, Nicanor Robles.

R. al núm. 4.104—4